



LICITACIÓN ABREVIADA 15/2016

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION LAVA CONTENEDORES. Expediente 2016-3482.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante I.D.R. llama a licitación abreviada para la adquisición de un camión lavacontenedores de residuos.

Art. 2º - CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR:

Deberá cumplir con las especificaciones previstas en el **ANEXO 1**.

Art. 3º – ANTECEDENTES

Se exigirá para la marca una antigüedad superior a dos años en el mercado. A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir cantidad de unidades vendidas, fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, adquirientes, etc.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos, equipo y personal destinado a las reparaciones de las unidades ofertadas.

La I.D.R se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

Art 4º- INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar procedencia y características de las unidades ofrecidas y un manual o folleto. Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen - munido de su correspondiente traducción- que correspondan exclusivamente al modelo ofrecido, o - en su caso- minucioso detalle de las diferencias.

Art. 5º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes a las unidades ofrecidas tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 6º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

Art. 7º- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de las unidades, como para su correcto mantenimiento.

Art. 8º – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses CIF Montevideo.

Art. 9º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de la unidad, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 10º – MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% por día de demora.

Excedidos los 30 días, la I.D.R. podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 11º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la I.D.R. manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 12º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar todas las ofertas a su exclusivo juicio.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

- 1) Precio Total: 50 puntos
- 2) Plazo de entrega: 40 puntos.
- 3) Referencias en el mercado uruguayo: 10 puntos.

TOTAL: 100 PUNTOS

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 13°- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 14°- GARANTÍA DE LA UNIDAD ADQUIRIDA

Los oferentes expresarán detalladamente la garantía del vehículos ofrecido, lo que será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al momento de su dictamen.

Art. 15°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas en forma escrita por el personal de la Asesoría Notarial de la I.D.R., sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 4472 3282.

Art. 16°- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará hasta la hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 2016, en la asesoría Notarial de la I.D.R, sita en Gral Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, a la hora 17.

Art. 17°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no

acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 18º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en la sede de la I.D.R (Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha) o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere, 18 de julio 907 Piso 5), hasta el día del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$ 1.000 (mil pesos uruguayos).

Art. 19º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, vehículos de igual marca y modelos que los propuestos.

C) Asimismo deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

Art 20º. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego de Condiciones.

- **Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**
- Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.
- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

Art.21º. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

La propuesta formulada por el oferente.

Art. 22º.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

Art 23º - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada Nº 15/2016. Compra de un camión lavacontenedores". Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

".....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de, Departamento de Rocha, se compromete a proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CAMION LAVA CONTENEDORES.

El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

1. Chasis

- 1.1. Serán totalmente nuevos de fábrica
- 1.2. Deberán ser aptos para transitar todo tipo de caminos con la posibilidad de viajar a una velocidad de 120 km/hora.
- 1.3. El peso bruto debe cumplir con las reglamentaciones de carga vigente (DNT del MTOP).
- 1.4. Deberán contar con cubre ruedas traseros y guardafangos.
- 1.5. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.
- 1.6. Deberá contar con rueda auxiliar instalada en el chasis, llave de ruedas y "gato" hidráulico con capacidad de levante de 30 toneladas.

2. Cabina

- 2.1. Cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuado aislamiento térmico.
- 2.2. Tendrá:
 - 2.2.1. Capacidad mínima para conductor y 2 acompañantes
 - 2.2.2. Parabrisas con cristal de seguridad
 - 2.2.3. Limpiaparabrisas delantero
 - 2.2.4. Viseras para el sol
 - 2.2.5. Calefacción y desempañador de parabrisas
 - 2.2.6. Dos espejos retrovisores diseñados específicamente para los trabajos de recolección de residuos.
 - 2.2.7. Iluminación eléctrica interior.
 - 2.2.8. Cerradura de seguridad en todas las puertas.
 - 2.2.9. Asiento individual para el conductor con sistema de amortiguación.
 - 2.2.10. Asientos apropiados para conductor y acompañantes, equipados con cinturones de seguridad, cumpliendo con el Art. 4 del decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
 - 2.2.11. Deberá contar con air-bag.

3. El Instrumental de tablero deberá como mínimo:

- 3.1. Velocímetro con cuenta kilómetros.
- 3.2. Indicador de cantidad de combustible.
- 3.3. Indicador de presión de aceite de lubricación de motor
- 3.4. Indicador de carga eléctrica
- 3.5. Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos
- 3.6. Indicador de cambio de luces.
- 3.7. El instrumental para la correcta operación de la caja compactadora.
- 3.8. Reloj horómetro.

4. Luces

Deberá contar con las señales lumínicas reglamentarias (Decreto 118/94 Capítulo VII) correspondientes, además de:

- 4.1. Dos luces de posición delanteras y dos traseras.
- 4.2. Dos luces traseras de pare.
- 4.3. Dos luces traseras de retroceso.
- 4.4. Alarmas de reversa.
- 4.5. Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección las que serán de tipo de destello.
- 4.6. Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero.
- 4.7. Luz portátil con toma en el tablero y con no menos de 10 m de cable de conexión.
- 4.8. Luces laterales.
- 4.9. Luz direccional en la tolva de carga.
- 4.10. Luz giratoria color ámbar.
- 4.11. Luces blancas laterales a nivel de piso (al menos una por lado del vehículo) para el trabajo nocturno.
- 4.12. Los faroles traseros y laterales al alcance de roturas en servicio deberán contar con protección.

5. Paragolpes

- 5.1. Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito
- 5.2. En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado.

6 Motor

- 6.1. Tipo Diesel indicar marca.
- 6.2. Filtro de aceite de lubricación de motor de elemento reemplazable.
- 6.3. Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la bomba de inyección
- 6.4. Arranque eléctrico
- 6.5. Alternador de capacidad mínima de generación de 140 A a 160 A
- 6.6. Se preferirán motores de no más de seis cilindros
- 6.7. Caja de cambios manual.

7 Dirección

- 7.1. La dirección será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

8 Frenos

- 8.1. Los frenos de servicios serán de tipo neumático, preferiblemente en dos circuitos independientes.
- 8.2. El freno de estacionamiento será accionado mediante aire y resorte.
- 8.3. Los frenos delanteros con sistema ABS.

9 Rodado y suspensión

- 9.1 Los neumáticos serán de una capacidad no menor de 14 telas equivalentes.
- 9.2 El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguadores de doble efecto para servicio pesado.
- 9.3 El eje trasero (eje motriz) será sencillo con elásticos reforzados y sobre elásticos.

10 Terminación

- 10.1 Las unidades se entregarán pintadas en blanco indicándose el proceso empleado.

11. Cajas Lava Contenedores:

- 11.0. Para lavado de contenedores de carga trasera norma DIN.
- 11.1. Equipadas con mecanismo automático de lavado.
- 11.2. Sistema de lavado de alta presión (al menos 100 Kg/cm²).
- 11.3. Capacidad de lavado: entre 120 y 150 contenedores de 1100 lts. de capacidad en 8 horas de trabajo.
- 11.4. Contenedores separados para agua limpia y sucia.
- 11.5. Estribos para al menos dos operarios.
- 11.6. Deberán estar diseñadas de tal forma que tenga equilibrada la distribución de la carga en los ejes delantero y trasero.
- 11.7. Deberá estar dotado de una manguera de 15 metros de longitud, porta-mangueras y una lanza con boquilla y pistola dotada de regulador de la presión, proporcionando de esta manera al operador la posibilidad de continuar las operaciones manualmente y de seleccionar la presión adecuada para las mismas.
- 11.8. Deberá lavar los contenedores por dentro y por fuera.
- 11.9. Deberá estar dotada de un sistema de desinfección para el exterior y el interior de los contenedores. El contenedor del desinfectante deberá tener un volumen mínimo de 24 litros

12. Documentación técnica a presentar con la propuesta.

Se deberá presentar un ejemplar del manual de taller o microfichas correspondientes, un ejemplar del manual de repuestos (catálogos de partes), un manual de operación y mantenimiento, en cada caso para cada unidad o equipo propuesto (camión y/o caja lavacontenedores). Los documentos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen con su correspondiente traducción.

La oferta deberá incluir un curso de capacitación de choferes y encargados de mantenimiento.

13. La garantía, de los tanques contenedores del agua será como mínimo de 2 (dos) años y de 1 (un) año el resto de la unidad, debiendo ser entregada por escrito en el momento de la entrega de la unidad lavacontenedores.

14. Todas las características solicitadas en el pliego serán evaluadas por un técnico Municipal en el caso que no se cumpla lo indicado por el oferente se rechazará la mercadería.

ANEXO II

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA No. 15/2016**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN Y QUE ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA PARA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: